



**RESOLUCION RECTÓRAL No. 37 DE 1994
(Noviembre 16)**

Por medio de la cual y por delegación del Consejo Superior se fijan los valores de matrícula para el año 1994..

El Rector de la Fundación Universitaria Luis Amigó, en cumplimiento del Artículo 17, literal m por delegación que efectuó el Consejo Superior, según consta en el Acta número 050 de octubre 26 de 1994, para determinar el valor de las matrículas para el año 1995,...

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Establecer por concepto de matrícula para el año 1995, los siguientes valores, ajustados entre un 22,0% y un 22,05%:

- LICENCIATURA EN PEDAGOGIA REEDUCATIVA:

	Mat. 1994.	Mat. 1995	Ajuste
* Niveles 01 al 03 Alumnos Plan B	180.000	195.200	22%
* Niveles 03 al 05 Alumnos Plan A (hicieron Introducctorio)	129.200	157.700	22,05%
* Niveles 06 al 07	127.100	155.100	22,03%
* Nivel 08	122.600	149.600	22,02%

- ADMINISTRACION DE EMPRESAS CON ENFASIS EN ECONOMIA SOLIDARIA Y DESARROLLO FAMILIAR:..

* Todos los Niveles:	221.400	270.200	22,04%
----------------------	---------	---------	--------

Parágrafo 1: Para determinar los anteriores valores, se tomó como base el Certificado del 11 de noviembre de 1994, expedido por el Banco de Datos de la Regional Noroccidental del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que manifiesta que el Índice de Precios al Consumidor Total Nacional de octubre de 1993 al 31 de octubre de 1994 fue del 22,37%.

Parágrafo 2: Del ajuste de matrículas determinado por la presente Resolución, se deduce que todas ellas quedaron por debajo del 22,37%.



ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).



FRAY MARINO MARTINEZ PEREZ, T.C.
Rector

RECTORIA



JAIMÉ H. ARANGUREN GRANADOS
Secretario General (E)

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADISTICA
DANE**

Solicitud hecha por : **FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**

**EL BANCO DE DATOS REGIONAL NOROCCIDENTAL DEL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA**

En uso de las facultades que le otorga la resolución 1212
del 31 de julio de 1980.

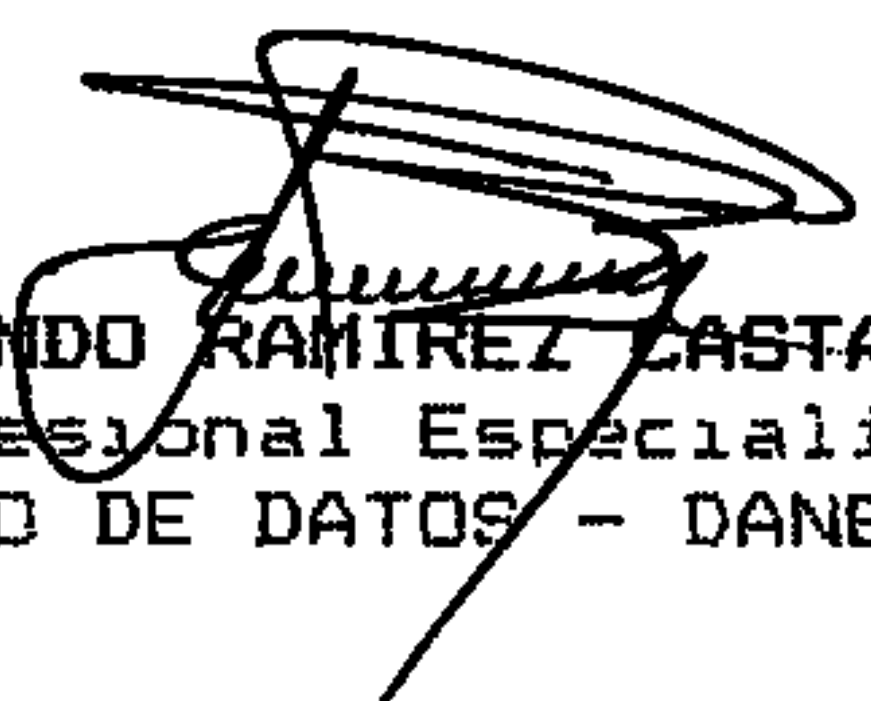
C E R T I F I C A :

Que la variación porcentual del Índice de Precios al
Consumidor TOTAL NACIONAL de Octubre 31/93 a Octubre 31 de
1994 fué:

PERIODO	V A R I A C I O N %
Octubre 31/93	
	22.37
Octubre 31/94	

FUENTE: DANE- Índice de Precios al Consumidor (tabulados)

Medellín, Noviembre 11 de 1994


ORLANDO RAMIREZ CASTAÑO
Profesional Especializado
BANCO DE DATOS - DANE

Clara V